

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
g) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el trámite del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y desde dónde obtenerlos)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir a su persona ciudadana en general, personas naturales, personas jurídicas, DNI, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Director o es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Tutela jurídica de fundaciones y Corporaciones Culturales	Servicio orientado a garantizar el derecho de asociación y registro a personas naturales y jurídicas	1. Presentar la documentación pertinente en la unidad de documentación y archivo del mcyt 2. La Coordinación General Jurídica recibe la documentación 3. Se recibe la solicitud de personalidad jurídica de la Organización Social para analizar la documentación enviada a ver si la misma cumple o no con los requisitos solicitados. En el caso de existir observaciones se notifica a las organizaciones. 4. En el caso que no exista observaciones se elabora el borrador del Acto de Asamblea	REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA FUNDACIONES Y CORPORACIONES CULTURALES 1. Oficio de solicitud de aprobación de estatutos y obtención de personería jurídica dirigido a la máxima autoridad del MCYP. 2. Proyecto de Estatuto de la Organización Social en formación. 3. Acta general constitutiva. 4. Declaración juramentada de bienes  DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FUNDACIONES Y CORPORACIONES CULTURALES 1. Convocatoria a Asamblea 2. Acta de Asamblea de resolución de estatutos 3. Acta de Asamblea de liquidación certificada por el secretario.  REACTIVACIÓN DE FUNDACIONES Y CORPORACIONES CULTURALES 1. Solicitud de aprobación de estatutos de las fundaciones y corporaciones culturales con los respectivos requisitos en Gestión documental/planta central. 2. Coordinación Zonal 4. 3. Acta de Asamblea en la que consten los fundamentos de hecho y derecho para la reactivación de la Organización Social certificada por el secretario. 4. En el caso de faltar información, entregar información solicitada faltante o con las correcciones solicitadas en Gestión	1. Presentar la solicitud para la obtención de cualquier de los servicios dados para fundaciones y corporaciones culturales con los respectivos requisitos en Gestión documental/planta central. 2. Coordinación Zonal 4. 3. Acta de Asamblea en la que consten los fundamentos de hecho y derecho para la reactivación de la Organización Social certificada por el secretario. 4. En el caso de faltar información, entregar información solicitada faltante o con las correcciones solicitadas en Gestión	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadana Fundaciones / Corporación Cultural	Secretaría General - Planta Central MCYP 381-4550  Coordinación Zonal 4 052- 668871 Coordinación Zonal 7	<a href="#">Página de descripción de servicios</a>  <a href="http://www.culturapap.gub.ve/primario.gov.ec/web-content/uploads/downloads/2018/03/inqui-sitos_estandarizados_para_organizaciones_culturales.pdf">http://www.culturapap.gub.ve/primario.gov.ec/web-content/uploads/downloads/2018/03/inqui-sitos_estandarizados_para_organizaciones_culturales.pdf</a>	Si	No disponible	No disponible	No disponible	46	107	No tenemos cuantificado este porcentaje

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																				
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																				
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tiempo de canales de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio		
			5. Se sumilla y aprueba el Acuerdo elaborado por el servidor responsable en el caso que no haya tenido observaciones. 6. La máxima autoridad de la institución firma el Acuerdo Ministerial para su legislación. 7. Se elabora la notificación para la distribución de ejemplares. 8. Se envía al beneficiario el Acuerdo Ministerial. 9. Se envía para publicación en Registro Oficial.	REGISTRO DE DIRECTIVAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES CULTURALES 1. Solicitar el registro de directivos. 2. Convocatoria a la asamblea para elección de la directiva. 3. Acta de la asamblea en la que consta la decisión de elección de la directiva.	Documental de planta central o Coordinaciones Zonales del MCVY. 1. Retirar el Acuerdo Ministerial y Oficio dependiendo del caso del trámite que haya solicitado y se sea en la Coordinación General central o en las Coordinaciones Zonales del MCVY.					072-831521 Coordinación Zonal 8 042-39400		Oficina Mastr: Dpto. Jurídico 3814550 ext. 800 (secretaría)								
			1. Registrar solicitud y expediente técnico. 2. Colocar sumilla inserta en solicitud. 3. Elaborar informe de incorporación en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. 4. Aprobar y suscribir informe de viabilidad y enviarlo para elaboración del Acuerdo Ministerial. 5. Remite oficio con Acuerdos Ministeriales a las instituciones pertinentes. 6. Solicitar atención de la institución.	REQUISITOS PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA INCORPORACIÓN EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES NACIONALES 1. Solicitud para la reforma de estatutos de la organización social cultural. 2. Convocatoria a la asamblea para la aprobación de los estatutos. 3. Acta de la asamblea en la que se resolvió la reforma del estatuto. 4. Lista de reformas del estatuto. 5. Estatuto modificado.	1. Elaboración de expediente técnico y documentación de soporte para inicio de proceso. 2. Contacto con GAD Municipal para inicio del proceso. 3. Coordinación entre GADs Municipales e INPC y vinculación con solicitante.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	1 año	Ciudadanía en general, Instituciones Públicas o GADs Municipales, Entidades sin fines de lucro	Planta Central del Ministerio de Cultura y Patrimonio Secretaría Subsecretaría de Patrimonio 3814550 ext. 97/823		Ventanilla de Secretaría Municipal 3814550 ext. 97/823	No	No disponible.	No disponible.	Actualmente el Ministerio no dispone de formularios para este servicio.	Actualmente el Ministerio no dispone de formularios para este servicio.	De 1 a 4 al año (Esto se da por la complejidad de requisitos que deben cumplir para ser declarados como Patrimonio o ser incluidos en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial)	De 1 a 4 al año	No tenemos cuantificado este porcentaje

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																					
g) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																					
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el canal del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se describe el canal de atención que exige la obtención del servicio y desde su obtención)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir a su para cualificarla en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link que direcciona la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Oficina o por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio			
			realizar investigaciones	solicitante																	
				2. Informa Tactico emitido por el INPC																	
3	Registro de artistas y gestores culturales	Servicio Orientado al registro de artistas, profesionales en la cultura, académicos, colectivos y asociaciones culturales, mediante el registro y calificación de su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Registro de Titular 4. Información referente a trayectoria artística/portafolio	1. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 2. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 3. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 4. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 5. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 6. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 7. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 8. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 9. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 10. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 11. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 12. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 13. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 14. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 15. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 16. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 17. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 18. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 19. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 20. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 21. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 22. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 23. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 24. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 25. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 26. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 27. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 28. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 29. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 30. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 31. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 32. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 33. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 34. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 35. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 36. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 37. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 38. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 39. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 40. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 41. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 42. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 43. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 44. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 45. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 46. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 47. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 48. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 49. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 50. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 51. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 52. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 53. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 54. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 55. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 56. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 57. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 58. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 59. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 60. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 61. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 62. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 63. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 64. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 65. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 66. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 67. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 68. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 69. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 70. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 71. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 72. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 73. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 74. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 75. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 76. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 77. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 78. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 79. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 80. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 81. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 82. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 83. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 84. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 85. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 86. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 87. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 88. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 89. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 90. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 91. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 92. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 93. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 94. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 95. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 96. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 97. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 98. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 99. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC. 100. Registrar al sistema RUCAGC en línea desde su perfil artístico en el sistema del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales - RUCAGC.	1 día	1 día	2 días	2 días	2 días	2 días	2 días	2 días	2 días	2 días	2 días	2 días	2 días	2 días	2 días	2 días	2 días
						Lunes a Viernes 09:00 a 17:00	Gratuito		Empresas o iniciativas privadas dedicadas a la cultura, o interesados en participar en los procesos culturales, asociaciones de grupos, referente al arte.	Planta Central del Ministerio de Cultura y Patrimonio	Ave. Colón ES. 34 y Juan León Mera ext. 727/703	3814 550 ext. 727/703	Como electrónico: <a href="mailto:rucagc@cultura.gob.ec">rucagc@cultura.gob.ec</a>	SI	<a href="http://www.culturaypatrimonio.gob.ec">http://www.culturaypatrimonio.gob.ec</a>		186	829	No tenemos clasificado esta porcentaje		
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																					
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 31/03/2019																					
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL																					
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (c): DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO																					
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (c): CARLOS RUIZ																					
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: <a href="mailto:cruez@culturaypatrimonio.gob.ec">cruez@culturaypatrimonio.gob.ec</a>																					
NÚMERO TELEFÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (02) 381-4550 EXTENSIÓN 1030																					